

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 313/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 SEP. 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;-----

CONSIDERANDO: que resulta conveniente disponer el traslado de la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Silvana Gianela García Teixeira, a la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, quien actualmente desempeña las funciones de Cónsul General Adjunta al Consulado General de la República en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 1° de octubre de 2024;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Silvana Gianela García Teixeira, a desempeñar las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a partir del 1° de octubre de 2024.-----

2°.-A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones de su cargo en la Representación Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Silvana Gianela García Teixeira, ostentará el rango de Ministra Consejera.-----

3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----




LACALLE POU LUIS